



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. OFICINA o AREA QUE REQUIERE EL BIEN:

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0087 – TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de calzado para el Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contar con el calzado solicitados para el cumplimiento de las metas programadas enmarcadas dentro del Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles el acceso a los servicios de salud y a las acciones sanitarias de salud mental en el país.

V. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : 131 Control y Prevención de la Salud Mental

Meta Presupuestal : 0087 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRANSTORNO PSICOTICO

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

Especifica de Gasto : 23.12.13

VI. DESCRIPCION DE LOS BIENES REQUERIDOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	8	PAR
ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	8	PAR
ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA CABALLERO	8	PAR

VII. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad. - Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –


Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

	<ul style="list-style-type: none"> - Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante - Entre suela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares. <p>Color: Blanco Tallas: 8 pares 2 pares - 36 2 pares - 37 4 pares - 38</p>
FOTO REFERENCIAL	
ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA CABALLERO	
<p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p>	<p>CUERO: resistente a la flexión y desgarró</p> <p>FORRO INTERIOR: Malla 3D 100% poliéster aprox. absorbente de humedad y transpirable</p> <p>PUNTERA: De acero importado resistente a 200 JOULES aprox.</p> <p>SUELA: Caucho goma antideslizante resistente a la abrasión e hidrocarburos</p> <p>FALSA: Celulósico comprimido de larga duración y resistente al agua</p> <p>Color: variados Tallas: 8 pares</p> <p>1 par - Talla 40 1 par - Talla 41 1 par - Talla 43 5 par - Talla 42</p>
FOTO REFERENCIAL	
ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	
<p>CARACTERISTICAS TECNICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad. - Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort

	<ul style="list-style-type: none"> - Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante - Entre suela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en micro porosa o materiales similares. <p>Color: Blanco Tallas: 8 pares 4pares - 41 4pares- 42</p>
<p>FOTO REFERENCIAL</p>	

VIII. OTRO:

ENVASE: El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados.

ROTULADO: El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

PRESENTACION: Debe ser empaquetada en funda plástica transparente y sellada.

ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada bien a detalle, cada bien será entregada en óptimas condiciones.

CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN

- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
- Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas.

IX. PLAZO DE ENTREGA:

✓ Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir será hasta QUINCE (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de SUSCRITO DEL CONTRATO, en UNICA ENTREGA, será de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamentos y demás normas aplicables.

X. LUGAR DE ENTREGA:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ✓ La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:20 y 14:00 hasta 16:00 horas.

XI. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:

- ✓ **Alcance de la garantía:** Contra defectos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ✓ **Período de garantía:** Mínimo de 12 meses.
- ✓ **Condición de inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.
- ✓ La garantía comercial podrá ser del fabricante y/o del postor.

XII. **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:** No corresponde

XIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso):** No corresponde

XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

XVI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Experiencia del postor en la especialidad

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



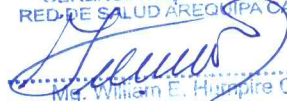
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 5,433.60, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- ✓ Se consideran bienes similares a los siguientes: Vestuarios, prendas de vestir y diversas, es decir todos los bienes que conforman el paquete.
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

XVII. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN:

- ✓ **Áreas que supervisa:** El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la entrega de los bienes es el responsable del Programa Presupuestal.
- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el subproceso de Adquisiciones.
- ✓ **Área que brindará la conformidad:** El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad en la verificación de las Especificaciones Técnicas, será el responsable del Programa Presupuestal
- ✓ En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte del responsable del Programa Presupuestal, indicando las deficiencias encontradas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA


Mg. William E. Huámpire Castro
C.Ps.P. 9371
Responsable del Programa Presupuestal 131
Control y Prevención en Salud Mental